

Modelo de política de uso de mascarillas

Componentes obligatorios de la política:

- Protocolos para el uso de mascarillas según lo recomendado por los Centers for Disease Control and Prevention (CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades).
- Formas de abordar el incumplimiento por parte de los niños a medida que se adaptan al uso de la mascarilla recordándoles la importancia de su uso de manera amable y con otras técnicas poco rigurosas para promover el cumplimiento.
- Respuesta del programa en caso de que los padres o tutores se nieguen a permitir que sus hijos usen mascarilla.

El siguiente es un MODELO de política. Este modelo contiene todos los componentes obligatorios que se enumeran arriba, pero también algunos que son opcionales. El propósito de este modelo de política es que los programas lo utilicen como guía para el desarrollo de una política que satisfaga sus necesidades y las de los niños y las familias a quienes prestan su servicio.

Esta política describe los requisitos de uso de mascarillas en el programa _____. Para el desarrollo de esta política, se tuvieron en cuenta las pautas actualizadas de los Centers for Disease Control and Prevention y de la American Academy of Pediatrics, junto con las pautas para asistir a los niños con los aspectos socioemocionales del uso de mascarilla que se encuentran en el sitio web de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut.

Requisitos de uso de mascarilla

Todo el personal deberá usar mascarilla o tapabocas en todo momento durante su horario de trabajo en el programa, salvo que dicho uso sea perjudicial para su salud o seguridad debido a que la persona padece una afección médica o salvo que esté alcanzada por alguna otra excepción de las que se detallan a continuación. Si la persona padece una afección médica, se exigirá documentación de un médico con licencia.

Los niños a partir de los 3 años deberán usar mascarilla o tapabocas, a excepción de los siguientes:

- Los niños que tienen una afección médica documentada, una necesidad de atención médica especial o una necesidad relacionada con el desarrollo (como integración sensorial) para quienes, por su salud o seguridad, el uso de mascarilla o tapabocas sería perjudicial. Los niños que tienen una discapacidad documentada o una necesidad de educación especial para quienes, por sus necesidades, el uso de mascarilla o tapabocas sería perjudicial. Además, los niños y el personal que participan en determinadas actividades de educación especial y servicios relacionados, como la terapia del habla y el lenguaje o actividades en las que se requiere la lectura de labios.
- Los niños que se hayan inscrito recientemente en los últimos 2 meses y estén adaptándose al uso de la mascarilla.
- Los niños que hayan cumplido 3 años en los últimos 2 meses y se estén acostumbrando al uso de la mascarilla.

Descansos del uso de la mascarilla

- No se exigirá el uso de la mascarilla a los niños mientras coman, duerman o descansen. En los momentos en que se quiten la mascarilla, deberá maximizarse la distancia entre los niños, que deberá ser de, al menos, 6 pies (2 metros) siempre que sea posible.
- Se hará un descanso del uso de la mascarilla por la mañana y otro por la tarde en grupos de niños. Durante los descansos, deberá maximizarse la distancia física entre los niños, que deberá ser de, al menos, 6 pies (2 metros) siempre que sea posible.
- Los niños podrán quitarse la mascarilla cuando se encuentren en espacios abiertos.

Niños con dificultades para usar la mascarilla

El personal ayudará a los niños que tengan dificultades para cumplir con los requisitos de uso de la mascarilla mediante recordatorios verbales amables y otras técnicas sutiles para promover el cumplimiento. No se los castigará, expulsará del programa ni se los aislará de sus compañeros por no cumplir con los requisitos de uso de la

maskarilla. El personal trabajará con los padres de aquellos niños que presenten dificultades con el uso de la maskarilla a fin de desarrollar un plan de apoyo para que el niño se adapte a usar la maskarilla. Sin embargo, si los padres se niegan a que su hijo use maskarilla, se cancelará la inscripción del niño.

Pautas para colocarse y quitarse la maskarilla

- Se lavarán o desinfectarán las manos antes de colocarse la maskarilla.
- La maskarilla o el tapabocas deberán cubrir la nariz y la boca, y ajustarse con firmeza a la cara. No se permitirá el uso de protector facial.
- La maskarilla no se colocará alrededor del cuello ni sobre la frente.
- Se hará lo posible por evitar tocar la maskarilla durante el uso y solo se la sujetará de las tiras o los lazos que van detrás de las orejas.
- Se tendrá cuidado de no tocarse los ojos, la nariz y la boca al quitarse la maskarilla.
- Se lavarán las manos inmediatamente después de quitarse la maskarilla.
- Cuando sea posible, el personal se lavará o desinfectará las manos antes y después de ayudar a un niño a colocarse o acomodarse la maskarilla.
- Las maskarillas estarán claramente identificadas con los nombres o las iniciales de los niños y miembros del personal a fin de evitar que se confundan o se intercambien.
- Las maskarillas se guardarán en contenedores o bolsas de papel individuales identificados con los nombres.
- Las maskarillas deberán lavarse todos los días después del uso o antes de volver a usarlas, o cuando se note que están sucias.
- Se les pedirá a los padres que suministren maskarillas adicionales para su hijo en caso de que el niño necesite usar una de repuesto durante el día y para facilitar el lavado diario.

Deberá haber una copia de esta política en el hogar donde funcione el programa.